



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	0500140030142018-0110600
Demandante	DIDIER ALEXANDER VIDAL
Demandado	BERNARDO DE LA CRUZ CHARRIAGA CALLEJAS
Proceso	SUCESION INTESTADA DE NODIER MARIELA VIDAL
AUTO INT	Emplaza conforme art. 10 del Decreto 806 de 2020

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte actora se hará el emplazamiento del señor BERNARDO DE LA CRUZ CHAVARRIGA CALLEJAS conforme lo establece el art. 10 del Decreto 806 de 2020 el cual dispone "Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

NOTIFIQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

Giml

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce0d222acf8d485af25edb28a4f6b52ed1f87c24da2335c2553fb3d73b2879a**

Documento generado en 19/01/2021 10:26:52 AM